



## Obras Sanitarias del Estado

E. 430/16

Montevideo, 25 de abril de 2016.

**R.S.G. N° 23/16**

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Carlos Perdomo, Profesor de la Facultad de Agronomía, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los datos hidrológicos y morfométricos de los embalses de Paso Severino y Canelón Grande, en el período 2000-2016, según indica y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda a través de la Gerencia Metropolitana, Usinas de Montevideo y la Sub Gerencia de Producción, la documentación escaneada e informes a fojas electrónicas 5, 6 y 8, de acuerdo a lo solicitado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

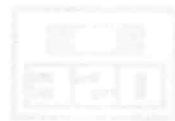
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la Solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por el Sr. Carlos Perdomo, Profesor de la Facultad de Agronomía, referente a la información relacionada con los datos hidrológicos y morfométricos de los embalses de Paso Severino y Canelón Grande, en el período 2000-2016, según indica y desarrolla a fojas 3.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la documentación escaneada e informes a fojas electrónicas 5, 6 y 8, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos



Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Gerardo Siri  
Secretario General